



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

#### COMITÉ DE COMPETICIÓN

En el día de la fecha se ha recibido en el seno de este Comité escrito del Viceconsejero de Salud del Gobierno Vasco mediante el que se informa que, debido a los elevados niveles de compuestos químicos detectados en el aire y en estricta aplicación del principio de precaución, “se recomienda no realizar actividad deportiva al aire libre” en las poblaciones de Éibar, Ermua y Zaldibar.

El encuentro correspondiente a la jornada 24 del Campeonato Nacional de Liga de Primera División entre los clubes SD Éibar, SAD y Real Sociedad de Fútbol, SAD estaba previsto para el día de mañana a las 16:00 horas en el “Estadio Municipal de Ipurúa” sito en la localidad de Éibar.

A la visto de la recomendación remitida por el Gobierno Vasco, y habiéndose recibido escritos de las entidades deportivas participantes y de la LNFP, en aras de garantizar la salud de los deportistas y en aplicación de lo preceptuado en los artículos 239 y 240 del Reglamento General referentes a la posibilidad de suspensión de partidos por causas de fuerza mayor, así como en el artículo 42.3 a) de los Estatutos federativos referido a la posibilidad de suspensión de un encuentro por disposición de la autoridad competente, este Comité acuerda:

- Suspender el encuentro entre los clubes SD Éibar, SAD y Real Sociedad de Fútbol, SAD, cuya celebración estaba prevista para mañana, día 15 de febrero a las 16:00 horas.
- Conceder a los citados clubes un plazo hasta las 14:00 horas del martes 18 de febrero de 2020 para que se pongan de acuerdo en la nueva fecha para la celebración del encuentro y a la Liga Nacional de Fútbol Profesional para que emita informe que no tendrá carácter vinculante de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.3 a) de los Estatutos federativos. Todo ello con la expresa indicación de que en caso de no alcanzar un acuerdo será este Comité quien determine la nueva fecha de disputa de este, ello de conformidad con las disposiciones reglamentarias establecidas a tal fin.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

COMITÉ DE COMPETICIÓN

Notifíquese a los clubes interesados y a la Liga Nacional de Fútbol Profesional y remítase copia al Departamento de Competiciones de la RFEF, como al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 15 de febrero de 2020.

Presidenta  
Comité de Competición

**SD ÉIBAR, SAD.-**  
**REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, SAD.-**  
**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL.-**  
**C/C: DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES RFEF.-**  
**C/C: COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS.-**